

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de marzo de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 00417 00

Obre en autos la comunicación de la Superintendencia de Sociedades, que en todo caso se encuentra acorde con lo ya decidido por el Despacho.

Por otro lado, se REQUIERE al demandante para que dé cumplimiento a lo requerido en anterior auto del 10 de marzo de 2021 y proceda con la notificación de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZA

(2)

JDC.

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

¹ Estado electrónico número 41 del 5 de abril de 2021

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **200a4de419e692a1f1528fbee787e8e2d45774bc9130bb7add4fad3d314c1372**
Documento generado en 26/03/2021 10:02:19 AM